



**Ayuntamiento
de Archena**

Departamento de Recursos Humanos

ANEXO II

FORMULARIO DE AUTOBAREMACIÓN. MONITOR SOCORRISTA

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos			D.N.I.			
<input type="text"/>			<input type="text"/>			
Domicilio a efectos de notificaciones			Número	Escalera	Piso	Puerta
<input type="text"/>			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Localidad	Código Postal	Teléfono Móvil	Correo electrónico			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			

EXPONE: Que de conformidad con lo establecido en las Bases Específicas de la convocatoria, se aporta manifestación de los méritos susceptibles de ser valorados en la **Fase I de valoración de méritos** de la bolsa de trabajo, que **como máximo será de 5 puntos**. Asimismo, se adjunta la documentación acreditativa de los méritos alegados.

Por todo ello, **DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

Que son ciertos los datos consignados en el presente modelo de autobaremación de méritos, asumiendo en caso contrario las responsabilidades a que hubiera lugar.

MÉRITOS ALEGADOS:

a). Experiencia Profesional (máximo: 2,5 puntos):

1. Por cada mes completo de **servicios prestados, en el Ayuntamiento de Archena, como monitor socorrista, subgrupo C1 o superior**, cualquiera que sea la naturaleza de la relación jurídica que unía al aspirante con la administración: 0,5 puntos por cada mes.

2. Por cada mes completo de **servicios prestados, en otras Administraciones Públicas, como monitor socorrista, subgrupo C1 o superior**, cualquiera que sea la naturaleza de la relación jurídica que unía al aspirante con la administración: 0,25 puntos por cada mes.

La experiencia profesional en la Administración Pública deberá justificarse mediante el correspondiente **certificado de servicios prestados**, expedido por el órgano competente, donde se especifique claramente la categoría profesional.

3. Por cada mes completo de **servicios prestados en el ámbito privado**, por cuenta ajena o por cuenta propia como monitor socorrista: 0,1 puntos por cada mes.

La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante los siguientes documentos:

- En el caso de **empresa privada por cuenta ajena**, con la presentación, necesariamente, de estos dos documentos:

1. **Certificado de vida laboral**, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, a efectos de conocer los periodos trabajados;

2. Y **contrato de trabajo o certificado fin de contrato**, de cada uno de los periodos recogidas en el certificado de vida laboral, para conocer la categoría profesional.

La falta de alguno de los dos documentos supondrá la no valoración de los méritos alegados.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)

www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E

FORMULARIO DE AUTOBAREMACION



Ayuntamiento de Archena

Departamento de Recursos Humanos

- En el caso de **servicios prestados por cuenta propia**, deberá justificarse, necesariamente, mediante la presentación de los dos siguientes documentos acreditativos:

1. **Certificado de vida laboral**, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, a efectos de conocer los periodos trabajados;

2. Y **certificado de alta en el IAE**, en el que se especifique el epígrafe de la actividad, de cada uno de los periodos recogidos en el certificado de vida laboral.

La falta de uno de los dos documentos supondrá la no valoración de los méritos alegados.

Para calcular el tiempo trabajado, se sumarán todos los periodos trabajados por cada uno de los baremos, contabilizándose únicamente meses completos. En todos los casos se despreciarán los periodos inferiores al mes y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial. No se computarán servicios que hayan sido prestados, simultáneamente con otros igualmente alegados.

Cuando la suma total de la puntuación obtenida en este apartado de '*experiencia profesional*' supere los 2,5 puntos, se tomará en consideración la puntuación de 2,5 puntos, por ser la máxima posible en este apartado.

Nº Doc.	A cumplimentar por la persona aspirante			A cumplimentar por el Tribunal	
	Administración Pública	N.º de meses completos	Puntuación	Puntuación	Causa de no valoración
EXPERIENCIA 1		<input type="text"/>			
EXPERIENCIA 2		<input type="text"/>			
EXPERIENCIA 3		<input type="text"/>			
EXPERIENCIA 4		<input type="text"/>			
EXPERIENCIA 5		<input type="text"/>			
EXPERIENCIA 6		<input type="text"/>			
EXPERIENCIA 7		<input type="text"/>			
EXPERIENCIA 8		<input type="text"/>			
EXPERIENCIA 9		<input type="text"/>			
TOTAL PUNTUACIÓN: FASE I a)					
(máximo 2,5 puntos)					

FORMULARIO DE AUTOBAREMACION

b). Cursos de formación y perfeccionamiento profesional (máximo: 2,5 puntos).

Únicamente computarán aquellos cursos directamente relacionados con el puesto de **monitor socorrista**, impartidos por las Administraciones Públicas, Universidades o Centros homologados, siempre que no sean los realizados para obtener la titulación requerida. No se valorarán los cursos organizados por entidades privadas no homologadas.

Las certificaciones de los cursos deberán reflejar inexcusablemente el número de horas, no valorándose los cursos en cuyos certificados no se indique expresamente el total de horas, aunque aparezcan en los mismos los días o meses en que se hayan realizado.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)

www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



Ayuntamiento de Archena

Departamento de Recursos Humanos

No se valorarán los cursos cuya finalidad sea la obtención de un título académico.

La puntuación se obtendrá, mediante la aplicación de la siguiente escala, **no computando los cursos de menos de 20 horas:**

- De 20 horas a 49 horas: 0,25 puntos
- De 50 horas a 99 horas: 0,40 puntos
- De 100 horas en adelante: 0,50 puntos

Cuando la suma total de la puntuación obtenida en este apartado de '*cursos de formación y perfeccionamiento profesional*' supere los 2,5 puntos, se tomará en consideración la puntuación de 2,5 puntos, por ser la máxima posible en este apartado.

Nº Doc.	A cumplimentar por la persona aspirante			A cumplimentar por el Tribunal	
	Impartido por:	N.º de horas	Puntuación	Puntuación	Causa de no valoración
CURSO 1		<input type="text"/>			
CURSO 2		<input type="text"/>			
CURSO 3		<input type="text"/>			
CURSO 4		<input type="text"/>			
CURSO 5		<input type="text"/>			
CURSO 6		<input type="text"/>			
CURSO 7		<input type="text"/>			
CURSO 8		<input type="text"/>			
CURSO 9		<input type="text"/>			
CURSO 10		<input type="text"/>			
TOTAL PUNTUACIÓN: FASE I b) (máximo 2,5 puntos)					

En Archena a , de de

FIRMA

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)

www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E